**MANDATARIO AUTOMOTOR Y CRÉDITOS PRENDARIOS**

**1- ALTA DE CARROCERIA ES**

* Es la incorporación, de forma temporaria, de una carrocería a un automotor que carece de la misma
* Es la incorporación, de forma permanente, de una carrocería a un automotor que carece de la misma
* Ninguna es correcta

**2- Indicar la documentación y ST que necesitamos para presentar una Alta de carrocería**

**3-BAJA DE CARROCERIA**

* Se otorgará cuando a un automotor que mantiene sus codificaciones de identificación (Números de motor y chasis) se le retire la carrocería en forma permanente.
* Se otorgará cuando a un automotor cambia sus codificaciones de identificación (Números de motor y chasis) se le retire la carrocería en forma permanente.
* todas son correctas

**4- ¿Quien puede solicitar ante el RS la baja de carrocería de un vehículo?**

**5- CAMBIO DE TIPO DE MOTOR**

* Podrá peticionar el cambio de tipo del automotor cuando, sin introducirse modificaciones en la carrocería, se incorporen en aquél o se le retiren piezas de recambio no identificables
* Podrá peticionar el cambio de tipo del automotor cuando, introduciendo modificaciones en la carrocería, se incorporen en aquél o se le retiren piezas de recambio no identificables
* todas son correctas

**6- Indicar las ST y documentación necesaria para la presentación del cambio de tipo de motor.**

**7- CAMBIO DE CHASIS**

* Se considera cambio de chasis el reemplazo total de dicho componente del automotor o de la parte de éste en que se encuentra grabado el número que lo identifica. A los efectos registrales el  reemplazo total del chasis o de la parte en que se encuentra grabado el número que lo identifica, obliga a la baja del automotor.
* Se considera cambio de chasis el reemplazo parcial de dicho componente del automotor o de la parte de éste en que se encuentra grabado el número que lo identifica. A los efectos registrales el  reemplazo total del chasis o de la parte en que se encuentra grabado el número que lo identifica, obliga a la baja del automotor.
* Se considera cambio de chasis el reemplazo temporal y parcial de dicho componente del automotor o de la parte de éste en que se encuentra grabado el número que lo identifica. A los efectos registrales el  reemplazo total del chasis o de la parte en que se encuentra grabado el número que lo identifica, obliga a la baja del automotor.

**8- BAJA DE MOTOR**

¿En qué registro seccional se debe presentar? ¿ Quien puede solicitarlo? Describa las ST y documentación necesarias para presentar dicho tramite

**9- ALTA DE MOTOR**

  ¿En qué registro seccional se debe presentar? ¿ Quien puede solicitarlo? Describa las ST y documentación necesarias para presentar dicho tramite

**10- BAJA DEL AUTOMOTOR**

* La baja importa la extinción del dominio. Es la muerte jurídica del bien. Se encuentra receptados en
* los Art. 40 RJA
* La baja importa la extinción del dominio. Es la muerte jurídica del bien. Se encuentra receptados en
* los Art. 28 y 29 RJA.
* La baja importa la extinción del dominio. Es la muerte jurídica del bien. Se encuentra receptados en
* los Art. 38Y40 RJA..

**11-BAJA DEL AUTOMOTOR CON RECUPERACIÓN DE PIEZAS**

¿Quién puede solicitarlo? ¿En qué casos podemos realizar la baja con recupero de pieza? Que ST utilizamos?

**12- Denuncia de robo/hurto**

1- ¿Quien puede solicitarlo? ¿En qué casos podemos realizar la baja con recupero de pieza? Que ST utilizamos? ¿En que RS debemos presentarlo?

**13- CAMBIO DE RADICACIÓN**

* Se operará cambio de radicación cuando el titular cambiare de domicilio o guarda habitual, siempre que se efectuare a otra ciudad u otra jurisdicción.
* Se operará cambio de radicación cuando el titular cambiare de domicilio y lo mencione en su nuevo DNI o guarda habitual, siempre que se efectuare a otra ciudad u otra jurisdicción.
* ninguna es correcta